



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2021-00065-00.

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: RAMIRO ALBERTO ORCASITA BOTELLO CC N° 17.970.173

DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Nit. 860.011.153-6

Riohacha, primero (1°) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la presente demanda reúne los requisitos formales, esta Agencia Judicial actuando conforme a lo establecido en los artículos 82ss y 368ss del Código General del Proceso,

RESUELVE

1. ADMITIR la demanda.
2. NOTIFICAR la presente providencia al representante legal de la empresa demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en la forma indicada en el artículo 291 del Código General del Proceso o el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 806 de 2020, y córrasele traslado de la misma por el término de veinte (20) días.
3. De conformidad a los artículos 75 y 77 del Código General del Proceso, reconózcase como apoderado del demandante al doctor WALMER ORCASITA BOTELLO, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.971.685 y tarjeta profesional N° 88.418 del C.S. de la.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba93d2f4e1a80c94f83680363711c048134d97108b68079c53320510f2a40633

Documento generado en 01/07/2021 11:02:14 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**